



Ciudad de México a 12 de diciembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez**, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A INHIBIR Y PREVENIR ACCIDENTES EN ESTA TEMPORADA DECEMBRINA, DERIVADO DEL USO DE COHETES Y/O PIROTECNIA, ESPECIALMENTE PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La pirotecnia ha sido una parte integral de diversas festividades alrededor del mundo y de nuestro país, como celebraciones nacionales, religiosas y eventos especiales. Sin embargo, su uso conlleva una serie de riesgos significativos que pueden poner en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, los animales y el medio ambiente.

El uso de fuegos artificiales implica riesgos inherentes de lesiones debido a su alta combustibilidad y potencial explosivo. En temporadas de festividades -como es en el mes de diciembre-, se registran numerosos accidentes relacionados con la manipulación, transporte y almacenamiento de productos pirotécnicos. Las lesiones



más comunes incluyen quemaduras, daños en los ojos, pérdida de extremidades y lesiones en la cabeza.

Aunado a lo anterior, los fuegos artificiales liberan una variedad de sustancias químicas en el aire, como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre y partículas finas, que pueden tener efectos perjudiciales para la salud respiratoria.

Además, los efectos negativos de la pirotecnia no se limitan a los seres humanos. Los animales, tanto domésticos como salvajes, pueden sufrir un estrés significativo debido al ruido y las luces brillantes de los fuegos artificiales. Los perros y gatos, en particular, son muy sensibles a los ruidos fuertes y repentinos, lo que puede generarles ansiedad, miedo extremo, desorientación y, en algunos casos, intentos de huir de su entorno.

Pero los fuegos artificiales no solo emiten gases contaminantes, sino que también dejan residuos tóxicos que pueden dañar el medio ambiente. Los metales pesados, como el plomo, el bario y el estroncio, utilizados para crear los colores brillantes en los fuegos artificiales, son elementos que, al caer al suelo o a los cuerpos de agua, pueden contaminar el suelo, los ríos y los océanos, afectando la flora y fauna local.

A nivel global, los expertos en medio ambiente han advertido sobre el impacto acumulativo de las emisiones de pirotecnia en las ciudades más grandes, que experimentan niveles elevados de contaminación atmosférica durante las festividades.

En respuesta a los riesgos mencionados, varias comunidades y organizaciones han comenzado a promover alternativas a la pirotecnia tradicional. Estas alternativas incluyen espectáculos de luces láser, drones con luces LED y eventos visuales que utilizan tecnología moderna para crear efectos impresionantes sin los peligros asociados con los fuegos artificiales.

Por ello, resulta pertinente que las autoridades más cercanas a la población, realicen acciones a inhibir y prevenir cualquier tipo de accidente relacionado con el uso de pirotecnia, especialmente en niñas, niños y adolescentes, en mérito de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14, apartado A, indica que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. – Que la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México contempla en su artículo 28, fracción VII como una infracción contra la seguridad ciudadana el detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente.

TERCERO.- Que como antecedente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana implementó en septiembre de este año el “Operativo Cometa”, a fin de prevenir la venta y uso de la pirotecnia en la capital del país¹.

El entonces Jefe de Gobierno, Martí Batres, anunció que se desplegaron para este fin 9 mil 630 efectivos, que realizaron recorridos de seguridad y vigilancia. Además, la SSC emitió recomendaciones para prevenir accidentes, como evitar el uso de pirotecnia, principalmente en menores de edad sin supervisión; no alterar ni mezclar artefactos explosivos; denunciar la venta y almacenamiento ilegal de pirotecnia al 911 o desde la aplicación “Mi Policía”; así como buscar ayuda médica en caso de quemaduras.

CUARTO.- Que la Secretaría de Salud ha realizado llamados a extremar precauciones y evitar el uso de pirotecnia en estas fiestas decembrinas, con la finalidad de prevenir quemaduras y otros riesgos a la salud².

QUINTO.- Que las Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México precisa en su artículo 189 que todas las acciones encaminadas a fomentar e implementar la cultura de la protección civil que se realicen en las demarcaciones territoriales así como las políticas que se desarrollen tendrán una visión integral, serán de aplicación transversal y con visión de ciudad y un enfoque metropolitano. Cada Alcaldía contará con una Unidad Administrativa de protección civil que ejecutará las atribuciones que se establezcan en la materia.

¹ Gobierno de la Ciudad de México, 08 de septiembre de 2024, Informa Martí Batres despliegue de 9 mil elementos como parte del Operativo Cometa 2024 para prevenir la venta y uso de pirotecnia, Disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-marti-batres-despliegue-de-9-mil-elementos-como-parte-del-operativo-cometa-2024-para-prevenir-la-venta-y-uso-de-pirotecnia>

² Secretaría de Salud de la Ciudad de México, 20 de diciembre de 2023, *Exhorta SEDESA a evitar uso de pirotecnia para prevenir quemaduras en esta temporada*, Disponible en: <https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/20dic2023-exhorta-sedesa-evitar-uso-de-pirotecnia-para-prevenir-quemaduras-en-esta-temporada>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

SEXTO.- Que la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, establece en su Artículo 4 Bis, como una obligación de los habitantes de la capital, “proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, sufrimiento y la zoofilia”. Asimismo, el artículo 24 fracciones IV y V, considera como actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados, todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal, así como torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia grave.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con lo anterior, resulta necesario que las autoridades se involucren para sensibilizar a la población sobre los riesgos de la pirotecnia, y en ese tenor se somete a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN ACCIONES TENDIENTES A INHIBIR Y PREVENIR ACCIDENTES EN ESTA TEMPORADA DECEMBRINA, DERIVADO DEL USO DE COHETES Y/O PIROTECNIA, ESPECIALMENTE PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los doce días del mes de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

Ilana Ivón Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

Título	PA Pirotecnia
Nombre de archivo	PA_Pirotecnía_F.docx
Id. del documento	a61b54dfaf002a15e123c1a8ff7cc87368546a23
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2024 22:53:41 UTC	Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.144.55
 VISTO	09 / 12 / 2024 22:53:55 UTC	Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.55
 FIRMADO	09 / 12 / 2024 22:54:23 UTC	Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.55
 COMPLETADO	09 / 12 / 2024 22:54:23 UTC	Se completó el documento.

Título	Instrumentos 12_12_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_121224.pdf and 2 others
Identificación del documento	34bccc7e4be3a9042a41047817b1fd316780a3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 12 / 2024 20:05:54 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2024 20:07:32 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	10 / 12 / 2024 20:07:43 UTC	Firmado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	10 / 12 / 2024 20:14:26 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.7.249

Título	Instrumentos 12_12_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_121224.pdf and 2 others
Identificación del documento	34bcc7e4be3a9042a41047817b1fd316780a3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	10 / 12 / 2024 20:14:43 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.7.249
 COMPLETADO	10 / 12 / 2024 20:14:43 UTC	El documento se ha completado.